

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320170062500

Visto informe secretarial, La Juez Resuelve:

1. Tener por notificada a la Secretaria de Hacienda de Bogotá, del auto que ordeno su vinculación al proceso de la referencia, quien en forma oportuna a través de apoderado judicial presento escrito de contestación, solicitando la desvinculación.
2. Reconocer personería jurídica al Abogado Luis Eduardo Cortina Peñaranda como apoderado judicial de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.
3. Convocar para la celebración de audiencia virtual para el día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) en la que se agotaran las etapas procesales consagradas en el artículo 373 del Código General del Proceso.

En la hora y fecha fijadas las partes deberán hacer comparecer a los testigos y previamente se deberá aportar el correo electrónico para la remisión del link.

Toda vez que subsiste el deber de observar las medidas de seguridad y para garantizar la legalidad y transparencia de la prueba en lo posible los declarantes deberán estar en lugares diferentes y en el evento que deban conectarse de un solo equipo, se advierte que en el espacio deberá estar únicamente la persona a quien se está recibiendo la declaración.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 014 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>04</u> - Febrero -2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria |
|---|